

NUMERO: 614 / 72

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES

EL NACIONAL S. A."

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor Jorge Maldonado Rennella, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Alfredo Paladines Arévalo, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, en su calidad de Gerente de la Compañía "Almacenes El Nacional S.A.", mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario: Autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la compañía "Almacenes El Nacional S.A.", en la forma siguiente:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor Alfredo Paladines Arévalo como Gerente de Almacenes "El Nacional S.A.", y cuya autorización se contiene en la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista que le acompaño para que se inserte en el texto de esta escritura.-----



19A2

I

1 **CLAUSULA SEGUNDA:** - Por escritura que autorizó el Notario doc-
2 tor Juan de Dios Morales Araujo el veintidos de mayo de mil
3 novecientos cincuenta y dos, inscrita por mandato judicial en
4 el Registro Mercantil el diez y ocho de Julio de mil novecien-
5 tos cincuenta y dos, se constituyó Almacenes "El Nacional S.
6 A.", con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y plazo de
7 veinte años, que vencerá el diez y ocho de Julio de mil nove-
8 cientos setenta y dos.

9 **CLAUSULA TERCERA:** - La Junta General Extraordinaria de Accio-
10 nistas, en Sesión celebrada el tres de Julio de mil novecien-
11 tos setenta y dos resolvió prorrogar la duración de Almacenes
12 "El Nacional S. A." por quince años más, que terminará el die-
13 ciocho de Julio de mil novecientos setenta y siete, tal como
14 consta del Acta de la respectiva Sesión Extraordinaria que se
15 acompaña y según lo expresado en la Cláusula Primera de esta
16 minuta.

17 **CLAUSULA CUARTA:** - De conformidad con los antecedentes expues-
18 tos en las cláusulas anteriores y en virtud de la autoriza-
19 ción que me ha concedido la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, yo Alfredo Paladines Arévalo en mi calidad de
21 Gerente de Almacenes "El Nacional S. A.", elevo a escritura
22 pública la prórroga de plazo de duración de la compañía y re-
23 forma de los Estatutos Sociales, en los términos que se con-
24 tienen en el Acta acompañada.- Agregue señor Notario las cláu-
25 sulas generales para la validez de esta escritura.- Firmado:
26 Manuel Molina Jalil - Abogado.-" Hasta aquí la minuta que que-
27 da elevada a escritura pública.- Documento Habilitante.- "Ac-
28 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del Almacén

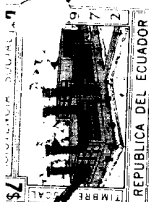
1 "El Nacional S. A." celebrada el tres de Julio de mil nove -
2 cientos setenta y dos.- En Guayaquil, a tres de Julio de mil
3 novecientos setenta y dos, a las cinco de la tarde, en el lo -
4 cal social situado en el inmueble número setecientos treinta
5 y dos de la calle Pedro Carbo de la ciudad de Guayaquil, tuvo
6 lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Al -
7 macén "El Nacional S. A.", con la concurrencia de los siguiern -
8 tes accionistas: señor Jorge Paladines Valarezo, representan -
9 do quince acciones de la Serie "A" y diez acciones de la Se -
10 rie "B", de su propiedad; señor Alfredo Paladines Arévalo, re -
11 presentando quince acciones de la Serie "A" y diez acciones
12 de la Serie "B", de su propiedad; señora María Arévalo de Pa -
13 ladines, representando quince acciones de la serie "A" y sie -
14 te acciones de la Serie "B", de su propiedad; señor Arturo Pe -
15 reira Larrea, representando dos acciones de la Serie "A"; se -
16 ñor doctor Antonio Loffredo Rodríguez, representando dos ac -
17 ciones de la Serie "A", de su propiedad; señor Carlos Plaza
18 Paladines, representando una acción de la Serie "A", de su
19 propiedad; señor Ernesto Paladines Mosquera, representando -
20 dos acciones de la Serie "B", de su propiedad; y, señor inge -
21 niero Jorge Paladines Arévalo, representando una acción de
22 la Serie "B" de su propiedad. El Gerente, que actúa como Se -
23 cretario por mandato de los estatutos, procede a formular la
24 lista de los asistentes, los mismos que por tener acciones al
25 portador exhiben los títulos respectivos, anota los nombres
26 de los accionistas presentes, siendo las acciones de la Se -
27 rie "A" de un valor nominal de Un mil sucres cada una, y las
28 de la Serie "B", de Cinco mil sucres cada una, e informa a la



1971

que los accionistas que poseen acciones de la Serie "A" les corresponde un voto por cada acción que porten y los que tienen acciones de la Serie "B", tienen derecho a cinco votos por cada acción que tengan, encontrándose en esta Junta la totalidad del capital social.- Concorre el Comisario señor Francisco Neumann Dávila.- El Presidente señor Jorge Paladines Valarezo, con vista del informe de Secretaria, declara instalada la Sesión y expresa que esta Junta se lleva a efecto con el conocimiento y consentimiento de todos los presentes que han acordado por unanimidad celebrarla para resolver sobre la prórroga del Contrato Social que vencerá el diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con el artículo de los estatutos sociales.- Que debe también resolverse sobre el artículo quinto en lo referente al cambio de las acciones nominativas al portador, para así encuadrar a la Compañía dentro de las nuevas regulaciones establecidas por la Ley de Compañías. La Junta, luego de deliberar sobre lo expuestos por el señor Presidente, resuelve, por unanimidad, lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de la Compañía por quince años más, que vencerá el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete; Segundo: Reformar los estatutos en su artículo Quinto y Octavo, los mismos que dirán: Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Compañía se fija en quince años que fenecerán el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, plazo que podrá prorrogarse por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Artículo Quinto: El capital de la Compañía es de Doscientos mil sucres, dividido en cincuenta acciones nominati-

1 vas, por un valor de un mil sueros cada una, y de treinta
 2 ciones nominativas, por un valor nominal de cinco mil sueros
 3 cada una, numeradas de cero uno al número cincuenta y de ce-
 4 ro uno al treinta, las acciones de la Serie "A" y "B", res-
 5 pectivamente.- Artículo Octavo: La propiedad de las acciones
 6 solo serán reconocidas a las personas cuyos nombres constan
 7 en las acciones, los mismos que se tendrán como su legítimo
 8 dueño. Caso de denuncia por escrito sobre pérdida de una o
 9 más acciones, solo se procederá a extender el duplicado co-
 10 rrespondiente, después de transcurridos seis días de publica-
 11 do un aviso por tres veces consecutivas, en el que se expre-
 12 se la pérdida de la acción o acciones de que se trate, debien-
 13 do el interesado satisfacer por adelantado los gastos que de-
 14 mande este procedimiento.- La Junta resolvió por último, que
 15 el socio señor Alfredo Paladines Arévalo sea el encargado,
 16 con copia de esta acta, de elevar a escritura pública, los
 17 acuerdos y resoluciones de esta Junta y gestionar ante la
 18 Superintendencia de Compañías Anónimas el cumplimiento de
 19 las formalidades legales. Con lo que se dió por terminada la
 20 Sesión y redactada la presente Acta se procedió a su lectura,
 21 la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad,
 22 firmándola para constancia todos los accionistas con el se-
 23 ñor Presidente y Secretario-Gerente que certifica.- Se le-
 24 vanta la Sesión a las siete de la noche.- Firmado: Jorge Pa-
 25 ladines Valarezo-Presidente.- Firmado: Alfredo Paladines Aré-
 26 valo-Gerente-Secretario.- Firmado: María Arévalo de Paladi-
 27 nes-Accionista.- Firmado: Arturo Pereira Larrea-Accionista.-
 28 Firmado: doctor Antonio Loffredo R.-Accionista.- Firmado: Car-

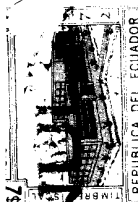


1972

I

los Plaza Paladines-Accionista.- Firmado: Ernesto Paladines
Mosquera-Accionista.- Firmado: Ingeniero Jorge Paladines Aré-
valo-Accionista.- Firmado: Francisco Neumane Dávila-Comisario".
"Almacén "El Nacional" S. A. Sucursal de la Fábrica Nacional
de Calzado. Pedro Carbo setecientos treinta y uno y Clemente
Ballén doscientos treinta.- Teléfono quince-cero noventa y
seis.- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, Enero veintinueve de
mil novecientos sesenta y cinco.- Señor Alfredo Paladines A.,
Ciudad.- Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta
General Ordinaria de accionistas de la Compañía "Almacenes -
El Nacional S. A." en sesión del día de ayer, tuvo a bien -
elegirlo para el cargo de Gerente por el período de cuatro -
años, estando a su cargo la administración y representación
de la Compañía de conformidad con las atribuciones que fija
el Artículo dieciocho de los Estatutos Sociales.- Atentamen-
te, Firmado: J. Paladines. Presidente.- Queda inscrito este
Nombramiento a fojas catorce mil veintiseis, número tres mil
sesenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero doce mil quinientos cincuenta y cuatro del Repertorio.-
Quedan archivados los Certificados de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos -
sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriaño A., encargado de
las funciones del Registrador de la Propiedad.- Firmado: fir-
ma ilegible.- Hay un sello que dice así: "Registro de la Pro-
piedad - Cantón Guayaquil".- "El Registrador de la Propiedad
del Cantón, Certifica: que con fecha primero de noviembre de
mil novecientos sesenta y cinco, se inscribió el nombramiento
de Gerente, otorgado por Almacenes El Nacional Sociedad Anón-

nina, a favor de Alfredo Paladines A. No consta que dicho
 nombramiento haya sido revocada. Guayaquil, Julio dieciocho
 de mil novecientos setenta y dos.- Registrador de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil. Firmado: Doctor Fausto Benites Jácome.-
 Hay cuatro timbres.- Hay un sello que dice: "Registrador de
 la Propiedad Guayaquil".- Se agrega el comprobante de pago
 del impuesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Do-
 lores Sucre.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haberse
 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste
 la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.-
 FIRMADO: Alfredo Paladines Arévalo - Cédula de Ciudadanía nú-
 mero cero nueve - cero cero ochenta y dos mil ochocientos.-
 Firmado: EL NOTARIO.- DOCTOR JORGE MALDONADO BENILLA.-
 C O M P R O B A N T E D E P A G O.- Colegio Nacional "AGUIRRE
 ABAD".- Colecturía.- Por diez sucres.- Recibí de "Almacenes
 El Nacional S.A.", la suma de diez sucres por concepto del
 impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SU-
 CRE".- Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.- Im-
 puesto sobre la Cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, Julio
 dieciocho de mil novecientos setenta y dos.- Firmado: firma
 ilegible EL COLECTOR.- Hay un sello que dice así: "Colegio -
 Nacional Aguirre Abad - Colecturía.- Guayaquil." Notaría Sép-
 tima Orden número uno cero nueve cinco uno uno.-
 Enmendados: presente - ochenta - siete - cero - nueve -
 Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero este S E G U N D O
 T E S T I M O N I O, en cuatro fojas, que sello y firmo a



1972

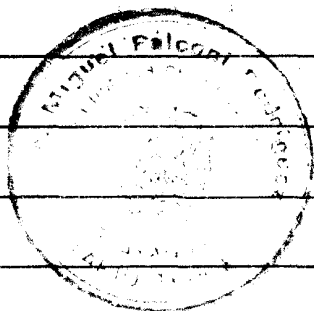
I
los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos.

En cumplimiento de la Resolución número 2.092 dictada por el Intendente de Compañías Anónimas, he inscrito esta escritura de Reforma de Estatutos, i Prerrogas de Plazo de la Compañía "ALMACENES EL NACIONAL S.A." de folios 2.511 a 2.526- número 414 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 2.705 del Repertorio, archivándose los certificados de Registros i Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.

Se tomó nota de esta escritura a foja 1.285 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i dos, i a foja 14.372 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.

tor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón Guayaquil.

C E R T I F I C A : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz del 22 de Mayo de 1.952 de la RESOLUCION No. 2092 de la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de Enero de 1.973 en la cual aprueba la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ALMACENES EL NACIONAL S.A.".- Guayaquil, 12 de marzo de 1.973.-



DE MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO TERCERO

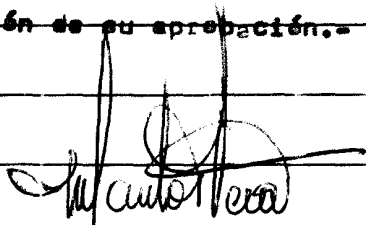
CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la escritura correspondiente tomé nota de la Resolución N° 2.092 de la Intendencia de Compañías, de fecha 18 de enero de 1.973 en la cual se aprueba la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía, con las modificaciones constantes en la misma; y a los que se refiere la escritura pública quea antecede. -

Guayaquil, 4 de Abril de 1.973



Dr. Jorge Maldonado Benavilla
Notario Septimo del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO : Que en el diario ~~el~~ ~~correspondiente~~, ~~correspondiente~~
2 al día miércoles diez y ocho de abril de mil novecientos setenta y -
3 tres, año 98, Nº 32.826, se ha publicado un extracto de la escritura
4 pública de prerroga del plazo y reforma de estatutos de la Compañía
5 RR " ALMACENES EL NACIONAL S.A." y la razón de su aprobación.- Guaya-
6 quil, 23 de Abril de 1.973.-

7
8 
9 Ab. Narciso Santos Vera
10 SECRETARIO
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

